

IP-DT-MAG-005-2025

“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ PR2+000 a PR21+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS”.

ANEXO 4**AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME**

EL INSITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme Nacional colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

Requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S	GERENCIA Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL SAS	MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.
Fecha de solicitud (18/11/2025)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo 1 año de existencia	CUMPLE (14 DE JULIO DE 2015)	CUMPLE (27 de agosto de 2014)	CUMPLE (11 de febrero de 2014)	CUMPLE (29 de agosto de 2003)
Personas naturales - certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	N/A	N/A	N/A
Personas jurídicas - Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	CUMPLE (17 DE OCTUBRE DE 2025)	CUMPLE (05/11/2025)	CUMPLE (18/11/2025)	CUMPLE (06/11/2025)
Objeto social que permita ejecutar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solicitud de limitación	CUMPLE (MYPIME NACIONAL)	CUMPLE (MYPIME NACIONAL)	CUMPLE (MYPIME NACIONAL)	CUMPLE (MYPIME NACIONAL)
Conclusión: CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE